CERTIFICADO DE IDONEDAD

Dentro de las funciones de la Oficina de Tecnología de la Información, se encuentran dirigir el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica con que cuenta la Entidad, lo que enmarca el proyecto de inversión del cual surge la necesidad, con el fin de justificar de qué forma la presente contratación contribuirá al cumplimiento de dicha función, del proyecto de inversión y del plan de acción.

Dentro de las funciones de la Subdirección de Control Migratorio, está la de impartir las directrices para el desarrollo de las actividades de apoyo técnico-científico inherentes a la función de la entidad, identificar proponer y coordinar la implementación y evaluación a nivel nacional de los lineamientos, herramientas, sistemas de gestión y operación que permitan el cumplimiento y mejoramiento del control migratorio en los puestos establecidos, por lo que cuenta con Oficiales de Migración a Nivel Nacional que llevan a cabo el Control Migratorio de los ciudadanos nacionales y extranjeros al momento de su ingreso y salida del territorio nacional.

De igual manera, en el marco de la soberanía y la seguridad nacional, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, ejercerá las facultades especiales como autoridad administrativa para fijar condiciones reguladas sobre el ingreso, la permanencia y salida de los nacionales y extranjeros del territorio nacional, utilizando medios e instrumentos jurídicos para el desarrollo de la función y la actividad migratoria. Asimismo, ejercerá facultades especiales y permanentes de policía judicial para la investigación penal de delitos migratorios trasnacionales.

Es así como, en el ejercicio de la función de control migratorio como organismo de seguridad, tiene entre otras facultades:

- La de inadmitir o rechazar a un extranjero, ordenando su inmediato retornó al país de embarque, de origen o a un tercer país que lo admita, por las siguientes causales:

> " *(…)*
>
> *5. Tener procesos pendientes por delitos con penas privativas de la libertad de dos (2) o más años en territorio extranjero y/o registrar*

conductas o anotaciones en el exterior que puedan comprometer la seguridad del Estado o poner en peligro la tranquilidad social.

(…)

13. Haber incurrido en conductas que, a juicio de la autoridad migratoria, califican al extranjero como peligroso para la seguridad nacional o la tranquilidad social.

(…)

20. Cuando la autoridad migratoria cuente con información de organismos de seguridad o inteligencia, nacionales o extranjeros, o de entidades migratorias de otros países, en la cual se califique a la persona como riesgosa para la seguridad nacional.(…)"

-Poder discrecional y potestativa de imponer medidas de seguridad tales como la expulsión de los extranjeros, en virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1067 de 2015

"(…)que a juicio de la autoridad migratoria realicen actividades que atenten contra la seguridad nacional, el orden público, la salud pública, la tranquilidad social la seguridad pública o cuando existan informaciones de inteligencia que indiquen que representa un riesgo para la seguridad nacional, el orden público, la seguridad pública, o tranquilidad social o cuando se haya comunicado por autoridad extranjera al Estado colombiano, que en contra de la persona se ha dictado en ese país providencia condenatoria o una orden de captura, por delitos comunes o se encuentre registrado en los archivos de Interpol.(…)"

Así las cosas, en los últimos años Migración Colombia ha venido optimizando los procesos migratorios, dirigidos a ciudadanos nacionales y extranjeros que visitan nuestro país, con el fin de prestar un servicio ágil y seguro. Para ello, la Entidad adquirió un sistema de llave en mano de control migratorio mediante autenticación biométrica por iris (denominado BIOMIG), para los PCM aéreos y terrestre como son: Aeropuerto El Dorado, aeropuerto José María Córdova, aeropuerto Rafael Núñez, y puesto de control migratorio terrestre de Rumichaca. Así mismo, ha venido actualizando de manera permanente la aplicación de control migratorio PCM ajustándose a cada una

de las actividades que adelanta la Entidad en pro del mejoramiento de los procesos migratorios a nivel nacional.

Es importante mencionar que la vigencia de 2023, mediante el Contrato No. CO-143-2023, se amplió el servicio de pasillos automáticos BIOMIG al área de Emigración en el Aeropuerto EL Dorado de Bogotá, con instalación de diez pasillos migratorios adicionales a los ya existentes. Por otro lado, la solución de hardware de estos pasillos fue entregada en calidad de comodato por el concesionario OPAIN a Migración Colombia en el mes de enero del mismo año, por lo cual la Entidad asume los costos de su soporte y mantenimiento a partir de dicho momento.

Adicionalmente, para su integración con los aplicativos misionales de la Entidad, se adelantó un proceso de contratación en la vigencia 2019 mediante licitación pública LP 003 de 2020, cuyo objeto era el de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN MULTIBIOMÉTRICO QUE PERMITA EL REGISTRO, CONSULTA, COTEJAMIENTO Y GESTIÓN DE LA IDENTIDAD BIOGRÁFICA, DEMOGRÁFICA Y MULTIBIOMÉTRICA (FACIAL, DACTILAR E IRIS) DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO COLOMBIANO." Por medio del cual se desarrolló un software de integración el cual permitió a la entidad adquirir, como resultado del puntaje otorgado al oferente dentro de los factores de evaluación "Se otorgarán VEINTICINCO (25) puntos al proponente que ofrezca desarrollar una APP, para sistemas operativos IOS y Android, que permita realizar el pre registro migratorio con las funcionalidades descritas en el numeral 2.3.2.1.8 (MÓDULO DE PRE REGISTRO MIGRATORIO VÍA WEB) de los Estudios Previos"; una aplicación llamada actualmente **CHECKMIG** la cual permite a nacionales como extranjeros realizar el registro anticipado de la información biográfica, demográfica y de salud para permitir el ingreso y salida del territorio colombiano.

Así las cosas, la entidad requiere implementar un servicio de control de cambios a la herramienta **CHECKMIG** y desarrollos relacionados con la Biometría, que permita acompasar dicha plataforma a las actualizaciones desarrolladas a las soluciones implementadas para el procedimiento de los

ciudadanos nacionales y extranjeros que ingresan y salen del territorio colombiano.

Fundamentado en lo anterior, al realizar la revisión de los aspectos de constitución en el certificado de existencia y representación legal de la empresa W2D IT SAS, así como la ejecución de contratos en territorio nacional, y experiencia en servicio de análisis, diseño, desarrollo, puesta en producción de aplicaciones web, entre ellas Biomig, y puesta en funcionamiento de la aplicación llave en mano para el manejo de recargos y compensatorios de Migración Colombia; es pertinente resaltar que esta empresa cuenta con la experiencia, idoneidad y conocimiento que requiere la Entidad para el ajuste de la aplicación CHECKMIG y desarrollos relacionados con la Biometría para ciudadanos nacionales y extranjeros, en aras de velar por un buen servicio a los viajeros que ingresan y salen por los diferentes PCM y en especial se garantiza el correcto funcionamiento de la aplicación ya en funcionamiento, la cual no puede presentar fallas en su operación.

Por lo tanto, en este momento Migración Colombia requiere de la implementación de mejoras al sistema CheckMig y procesos de Biometría a través del desarrollo de control de cambios de software, solicitadas por el área de tecnología, en las cuales se incluyen las actividades de desarrollo, pruebas, instalación, configuración, integración, puesta en producción y soporte técnico de la aplicación CheckMig y procesos de Biometría para ciudadanos nacionales y extranjeros.

En ese sentido, se requiere de la entrega de parte del contratista de lo siguiente:

- Código fuente en el repositorio solicitado por la entidad.
- Pruebas de software - Incluye documento de evidencia.
 - Despliegue.
 - Transferencia de conocimiento técnica
 - Garantía sobre los productos entregados por 3 meses posteriores a la puesta en producción del sistema.

De lo anterior se requieren horas de desarrollo de control de cambios en las siguientes cantidades:

Descripción del servicio	Cantidad de horas solicitadas	Acuerdo de Nivel de Servicio ANS
Horas de desarrollo de control de cambios	620	Disponibilidad: de lunes a viernes (5x8x24) de 8:00 am a 5:00 pm, con un tiempo de respuesta en sitio de 24 horas desde el momento en que se solicita el servicio.
TOTAL	620	

En suma, se encuentra que la empresa W2D IT S.A.S., cuenta con la idoneidad requerida, por cuanto fue la empresa que generó el código fuente de la aplicación CHECKMIG, motivo por el cual, está debidamente capacitada sobre la configuración, estructura y manejo del desarrollo, necesario esto para la ejecución del contrato.

Esta constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

Alejandro Romero S

Estructurador Técnico Oficina de Tecnología de la Información

Vo Bo DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO
Jefe oficina de Tecnología de la Información